

# LEYES DE DUI EN GEORGIA

## ¿QUÉ ES UN DUI?

DUI, por su siglas en inglés, es el término utilizado para los cargos por el delito de operar un vehículo motorizado bajo la influencia o intoxicación de alcohol. En Georgia, la persona que tiene un nivel de alcohol en la sangre, BAC por su siglas en inglés, de 0.08 gramos o más o si la persona rechaza someterse a los exámenes solicitados por el agente de la policía, enfrentará una serie de consecuencias negativas, como por ejemplo, la suspensión de su licencia de conducir hasta que el caso sea presentado ante un juez. Audiencias Judiciales ante un Juez Administrativo pueden ser permitidas para solventar la suspensión de la licencia.

Personas que han sido convictas por operar un bote bajo la influencia del alcohol, BUI por sus siglas en inglés, también enfrentan la suspensión del permiso para operar dicho medio de transporte.

**Para más información, visite la página electrónica del Programa de Intervención de DUI**  
[www.mop.uga.edu](http://www.mop.uga.edu)

Este website:

- Contiene información sobre las leyes de DUI en el estado Georgia.
- Indica los pasos y las políticas para quienes desean certificarse como evaluadores clínicos y/o clínicas certificadas para ofrecer tratamiento en el estado de Georgia.
- Provee recursos y/o información de otras agencias.
- Proporciona este documento electrónicamente para pueda ser distribuido para su uso.

## HECHOS IMPORTANTES

Operar un vehículo bajo la influencia es un delito. Las consecuencias pueden afectar la libertad y finanzas de la persona implicada. Si condenado/a, inmediatamente estará vinculado con diferentes agencias gubernamentales y otras entidades.

1. Oficial de probación
2. Centro de Detención - (Cárcel)
3. Programa de Reducción de Riesgo también conocido como Escuela de DUI. Escuelas deben estar aprobadas por DDS (Departamento de Vehículos y Motores de Georgia por sus siglas en inglés)
4. Evaluador Clínico registrado por el DBHDD
5. Programa de Tratamiento aprobado por
6. DDS - tramitar la revalidación de su licencia de conducir
7. Proveedor de Dispositivo de Seguridad (Ignition Interlock)
8. Organización sin fines de lucro para completar el requerimiento de servicio comunitario
9. Empleados y/o Oficiales de la Corte de Justicia

## PRIMERA ofensa de DUI / Primer Ofensor

La persona que ha sido convicta por los cargos de DUI por primera vez en el estado de Georgia enfrentará:

- Suspensión de licencia de conducir por 12 meses (puede tramitar la revalidación de su licencia después de 120 días si ha cumplido con todos los requisitos.)
- Completar el Programa de Reducción de Riesgo (Escuela de DUI)
- Pagar una multa de no menos de \$300 ó más de \$1,000
- Servir un período de encarcelamiento mínimo de 10 días y máximo 12 meses. El juez tiene la potestad y discreción de reducir este período a un mínimo 24 horas.
- Cumplir con un mínimo de 40 horas de servicio comunitario. Si el nivel de alcohol en la sangre de la persona convicta fue (BAC) haya sido de 0.08 o menos al momento del arresto, el servicio comunitario puede ser reducido a un mínimo 20 horas.
- Completar una Evaluación Clínica, a menos que el juez le suspenda el requisito de hacer esta evaluación en la corte
- Seguir las recomendaciones del Programa de Tratamiento, si es recomendado Evaluador Clínico
- Servir una sentencia de 12 meses de libertad condicional

Las circunstancias que a continuación se describen pueden influir y/o agravar el tiempo de encarcelamiento:

- Manejar excediendo más de 30mph sobre el límite de velocidad permitido
- Ir del lado incorrecto en la carretera
- Conducir bajo un Contenido de Alcohol de la Sangre (BAC) de 0.08 o más
- Rechazar la prueba de aliento (breathalyzer) al momento del arresto
- Causar un accidente que lastime o cause la muerte de otra persona
- Tener niños bajo la edad de 12 años dentro del vehículo al momento del arresto

Si la persona es culpable de alguna de las situaciones previamente expuestas, la ley de DUI en el estado de Georgia manda servir un período de encarcelamiento de 4 días sin excepción alguna.

## SEGUNDA ofensa de DUI / Ofensor Múltiple

Segundo DUI en un período de 5 años si el delito ocurrió antes del 1º. de Julio del 2008 o en un período de 10 años si el delito ocurrió después del 1º. de Julio del 2008, la persona enfrentará:

- Suspensión de licencia de conducir por 3 años ó 1 año si la persona está cumpliendo los requisitos de tratamiento y cumplido otros requisitos
- Pagar multas mínimo \$600 y máximo de \$1,000

- Servir un período de encarcelamiento mínimo de 90 días y máximo 12 meses. El juez tiene la potestad y discreción de reducir este período a un mínimo 72 horas.
- Cumplir un mínimo de 30 horas de Servicio Comunitario
- Completar el Programa de Reducción de Riesgo (Escuela de DUI)
- Completar una Evaluación Clínica obligatoriamente
- Completar el Programa de Tratamiento, si es recomendado por el Evaluador Clínico (la evaluación/tratamiento no pueden ser exonerados por un juez)
- Servir una sentencia de 12 meses en libertad condicional
- Instalar un Dispositivo de Seguridad (Ignition Interlock) en su automóvil. Este dispositivo es requerido por 6 meses

## TERCERA ofensa de DUI / Violador Habitual (3 ó más DUIs)

TERCER DUI en un período de 5 años si el delito ocurrió antes del 1º. de Julio del 2008 o en un período de 10 años si el delito ocurrió después del 1º. de Julio del 2008, la persona enfrentará:

- Suspensión de licencia de conducir suspendida por 5 ó 2 años si la persona cumple con el tratamiento recomendado y otros requisitos
- Pagar multas mínimo \$1,000 y máximo de \$5,000
- Servir un período de encarcelamiento de 1 a 5 años; sin embargo, el juez puede suspender su encarcelamiento hasta por un mínimo de 90 días
- Cumplir con un mínimo de 60 días de servicio comunitario siempre y cuando no haya sido sentenciado a cumplir una condena de 3 años en prisión
- Completar el Programa de Reducción de Riesgo (Escuela de DUI)
- Completar una Evaluación Clínica obligatoriamente
- Completar el Programa de Tratamiento, si ha sido recomendado por el Evaluador Clínico (la evaluación/tratamiento no pueden ser exonerados por un juez)
- Servir una sentencia de 1 año de libertad condicional, menos el tiempo de encarcelamiento
- Instalar un Dispositivo de Seguridad (Ignition Interlock) en su vehículo. Este dispositivo es requerido por 6 meses

## EL CUARTO DUI ES UNA FELONIA

El cuarto DUI dentro de un período de 10 años a partir del 1º. de Julio del 2008 es considerado en la categoría de felonía y resulta en un año en prisión.

**Nota: Los costos previamente mencionados pueden variar, existe la posibilidad que el ofensor de DUI incurra costos adicionales a los de la Corte de Justicia, Servicios de su Abogado y Notario y/o agencias gubernamentales.**

## OPERAR BOTES BAJO LA INFLUENCIA DE ALCOHOL

Operar un bote bajo la influencia del alcohol, BUI por sus siglas en inglés, amerita la suspensión del permiso para operar dicho medio de transporte y la persona convicta con dicho cargo debe completar tratamiento clínico como requisito para revalidar su licencia.

## PROGRAMA DE REDUCCION DE RIESGO (DUI School)

El Programa de Reducción de Riesgo (DUI School) consiste de dos componentes: La Evaluación Computarizada (NEEDS Assessment) y las Horas de Intervención (clases). El Estado de Georgia ha aprobado aproximadamente 200 Programas de Reducción de Riesgo de DUI (a través de todo el estado. Los Programas y los instructores deben ser certificados y aprobados por el Departamento de Servicios al Conductor (DDS).

La Evaluación Computarizada (NEEDS) esta diseñada para ayudar al ofensor a entender su nivel de uso/abuso de alcohol y/o drogas así como el efecto de ambos en su vida. Esta evaluación es una herramienta y el primer paso del Programa de Reducción de Riesgo.

Las Horas de Intervención consisten en un programa altamente estructurado que se lleva a cabo durante 20 horas de educación terapéutica. Esta diseñado para cambiar la conducta de uso de alcohol y drogas de la persona.

## EVALUACION CLINICA Y TRATAMIENTO

A menos que sea suspendido por una orden judicial en los casos de un Primer DUI, la ley de estado Georgia requiere una Evaluación Clínica la cual tiene que ser en efectuada en persona por un profesional aprobado y registrado en el tema de adicciones por el Departamento de Conducta Mental y Desarrollo de Disabilidades, por su siglas en inglés DBHDD, para efectuar evaluaciones de DUI. La persona evaluada tiene la libertad de elegir el Evaluador Clínico de la lista aprobada por DBHDD de su conveniencia.

De acuerdo a los resultados obtenidos en su evaluación clínica, el Evaluador Clínico puede recomendar tratamiento para ayudarlo con sus problemas relacionados con el alcohol. El tratamiento requiere de la participación y cumplimiento activo del paciente en el tipo de tratamiento recomendado por el Evaluador. La duración mínima de un programa de tratamiento es de seis (6) semanas o dieciocho (18) horas y la duración máxima es de cincuenta y dos (52) semanas hasta un máximo de nueve (9) horas por semana. Los resultados de la evaluación clínica determinarán el tiempo que la persona deberá permanecer en el programa. El tratamiento es requerido si es recomendado por el Evaluador Clínico. Es la responsabilidad de cada individuo atender un programa de tratamiento aprobado por el DBHDD.

## PARA CASOS DE FUERA DEL ESTADO DE GEORGIA

Es de suma importancia, asegurarse que el programa en el que usted participe sea válido por el Estado de Georgia antes de asistir a ese programa. Esto lo puede hacer, contactando al Departamento de Vehículos y Motores, DDS por sus siglas en inglés, llamando al 678-413-8400.

El (DDS) no acepta Certificados de Escuelas de DUI que hayan sido completadas en otro estado a menos que el programa haya sido aprobado por DDS. Los programas que son aprobados por DDS deben estar en conformidad substancial con el contenido utilizado por el

Programa de Reducción de Riesgo de Georgia. Estos programas, deberán ser de 20 horas o más de educación en clase en persona ( No Internet). No todos los Estados llenan los requisitos de conformidad con el DDS del Estado de Georgia.

Si usted reside o residía en Georgia cuando fue arrestado y esta considerando participar en un Programa de Tratamiento fuera de Georgia, sírvase contactar al Programa de Intervención de DUI en Georgia llamando al 404- 657-6433 para determinar si ese programa será aceptado en Georgia.

## MENORES DE 21 AÑOS DE EDAD

Si usted es menor de 21 años de edad, el límite de la concentración de alcohol de la sangre es 0.02 gramos. (Nota: 0.04 gramos para las personas que conducen un vehículo comercial). En casos de conductores con licencia comercial, existen requisitos adicionales y limitaciones específicas. Es posible que usted no sea elegible para obtener un permiso de conducir antes que termine la suspensión de su licencia.

## POSESION DE DROGAS

Una convicción de Posesión de Drogas puede también dar lugar a la suspensión de su licencia de conducir. Aunque la convicción no sea por conducir bajo la influencia de drogas, muchos de los mismos requisitos impuestos a los casos de DUI de alcohol aplicaran además de otras consecuencias.

## ¿COMO RESTABLECER LICENCIA?

Contacte el Departamento Motores y Vehículos (DDS) para que lo informen sobre los requisitos necesarios llamando 678-413-8400.

---

Office of DUI Intervention Program  
2 Peachtree Street, N. W., Suite 22-285  
Atlanta, Georgia, 30303-3142  
Phone: 404-657-6433  
Fax: 404-657-6417  
[www.mop.uga.edu](http://www.mop.uga.edu)

---

Por favor sírvase anotar aquí su información para contactarlo:

---

---

---

---

---

# DUI INTERVENTION PROGRAM STATE OF GEORGIA

SI USTED BEBE Y CONDUCE EN EL  
ESTADO DE GEORGIA, PAGARA EL  
PRECIO DE MUCHAS MANERAS.  
LAS LEYES DE DUI EN GEORGIA  
HAN CAMBIANDO  
DESDE EL 1 DE JULIO DE 2008

**Este documento ha sido preparado por  
el Departamento de Salud Conductual  
e Inhabilidades del Desarrollo  
(DBHDD) y la División de  
Enfermedades Adictivas del Estado de  
Georgia PROGRAMA DE  
INTERVENCION DE DUI**

